OESI

R.D. Nº 421-2022-HNOAC-06 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"







Resolución Directoral

Callao, 19 de dicembre de 2022

VISTOS:

El Informe Nº 897-2022-HNDAC/DF del Departamento de Farmacia; el Memorando Nº 1900-2022-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 3900-2022-OL-OEA/HNDAC-C de la Oficina de Logística; el Informe Nº 797-2022-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-HNDAC-DG, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2022, siendo su última modificación mediante Resolución Directoral Nº 414-2022-HNDAC-DG de fecha 15 de diciembre del año 2022, que incluye un procedimiento de selección, de acuerdo a la necesidad del área usuaria correspondiente y al presupuesto institucional;

Que, es oportuno precisar, que la presente modificación se encuentra dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Sontrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-20-EF;

Que, a través del Informe N° 3900-2022-OL-OEA/HNDAC-C, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital . Nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de incluir el procedimiento de selección "Subasta Inversa Electronica: Adquisición de Productos Farmacéuticos, compra corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - Abastecimiento 2023";

Que, en atención a ello, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de ontrataciones del Estado, señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser andificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Es requisito para la nvocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de ontrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir ntrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en dicho contexto, mediante documentos de vistos, obra la Constancia de Previsión Presupuestal, emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con lo cual se sustenta que el procedimiento de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2022, cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal Nº 013-2022-U.E.: 401 HNDAC, por el monto de S/ 226,694.29 (Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 29/100 soles) para el año 2023 y S/ 6, 766.90 (Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis con 90/100 soles) para el año 2024, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos, compra corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - Abastecimiento 2023; a través del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica, el mismo que garantiza la disposición de los recursos necesarios, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; y teniendo la opinión técnica favorable de la Oficina de Logística para poder llevar a cabo el procedimiento de selección antes mencionado;

Que, sobre el particular, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, establece como atribución y responsabilidad de la Dirección General, la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otros documentos de gestión, según las normas vigentes, así como de vigilar la ejecución eficiente del presupuesto asignado;

Que, de acuerdo a lo señalado, se considera viable modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2022, debiendo incluir el procedimiento de selección "Subasta Inversa Electrónica: Adquisición de Productos Farmacéuticos, compra corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - Abastecimiento 2023";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 327-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del "Plan Anual de Dentrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento stratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides C.P.C. Carrión del Callao para el Ejercicio Fiscal 2022 (Versión 38); debiendo incluir el siguiente procedimiento de selección "Subasta Inversa Electrónica: Adquisición de Productos Farmacéuticos, compra corporativa, para el bastecimiento por un periodo de doce (12) meses - Abastecimiento 2023", detallado en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente resolución; por las razones antes expuestas.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Registrese, comuniquese y cúmplase.

HOSPITAL NACIONAL GALHEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es coola fiel del original

19 DIC 2022

Dra. PATRICIA GUITERREZ MONTOYA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23539 RNE. 18605

Wilfredo Fredy Ochoa Salas FEDATARIO

г	7 -	٦		DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS	ARMADAS (PRINCIPAL)	. 15.0
	43924			OBSERVA.		
B) AÑO: 2022 E) RUC: 20174543924				ORGANO MODALIDAD DE ENCARGADO DE SELECCIÓN LAS CONTRA- TACIONES		
						26 - Subasta Inversa Electrónica
	a w			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA		12 - Diciembre 26 - Subasta Inversa Electronica
				FUENTE DE F FINANCIAMI ENTO		60
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION			CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE FUENTE DE FECHA PREVISTA LA PRESTACIÓN FINANCIAM ENTO CONVOCATORIA	DEPA PROV DIST	07 01 02
	NAL DANIEL	RESOLUCION		TIPO DE CAMBIO		100
XO 01)	PITAL NACIO			TIPO DE MONEDA		1 - Soles
S (ANE	HOS			UNIDAD DE MEDIDA		
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (ANEXO 01)	D) UNIDAD EJECUTORA :	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		DESCRIPCIÓN DE LOS BIGNES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		ADOUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COMPRA CORPORATIVA. PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIDDO DE DOCE (12) MESES – ABASTECIMIENTO 2023
			En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para oblener ayuda	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE		
CARRION			Azul presion	ANTE. CEDENTE		9
ALCIDES	п	П	encapezado	item Mari		
SPITAL DANIEL			las columnas con	OBJETO DE CONTRATACIÓN		1 - BIENES
10201-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION			Er	TIPO DE PROCESO		364 - Subasia inversa Electronica
110201-GOBIERNO	HNDAC	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		TIPO		5 - For compras corporativas facultativas
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	C) SIGLAS:	F) PLIEGO:		TPO DE COMPRA O SELECCION		54 1 - Compre Corporativa Facultativa corporativas facultativas

SCE ■



